DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.661 | Martes 26 de Septiembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2383216

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	900,14	1,0000
CORONA CHECA	39,16	22,9861
CORONA DANESA	127,89	7,0385
CORONA NORUEGA	83,42	10,7908
CORONA SUECA	81,45	11,0521
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	245,14	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	578,05	1,5572
DÓLAR CANADIENSE	668,35	1,3468
DÓLAR DE SINGAPUR	658,77	1,3664
DÓLAR NEOZELANDÉS	537,01	1,6762
EURO	953,54	0,9440
FRANCO SUIZO	987,54	0,9115
LIBRA ESTERLINA	1099,47	0,8187
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	236,45	3,8069
RINGGIT MALAYO	192,13	4,6850
RIYAL CATARÍ	246,88	3,6460
RIYAL SAUDÍ	240,04	3,7500
WON COREANO	0,67	1336,2400
YEN JAPONÉS	6,05	148,8057
YUAN	123,05	7,3154
ZLOTY POLACO	207,25	4,3432
DEG	1184,24	0,7601

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 25 de septiembre de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl